dcde7514-afd8-4256-a099-726e64fe50af

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

KEYNI ESTHER COTES PEREZ

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

HEARTS en las Américas: Mejora Continua de la Calidad para los Equipos de Atención Primaria

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 8 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

28 de abril de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

HEARTS EN LAS AMÉRICAS

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=dcde7514-afd8-4256-a099-726e64fe50af

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Keyni Esther Cotes Pérez

CC 60386220 de Cúcuta - Norte De Santander

Realizó y aprobó el Curso de Manejo de Dolor y Cuidado Paliativo con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-07-18
Fecha de vencimiento: 2027-07-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Keyni Esther Cotes Pérez

CC 60386220 de Cúcuta - Norte De Santander

Realizó y aprobó el Curso de Anticoncepción con Énfasis en Implante Subdérmico y Dispositivos Intrauterinos (Jadelle - DIU)
con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-07-20
Fecha de vencimiento: 2027-07-20

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Keyni Esther Cotes Pérez

CC 60386220 de Cúcuta - Norte De Santander

Realizó y aprobó el Curso Protocolo en la Toma de Muestras de Citología con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-07-24
Fecha de vencimiento: 2027-07-24

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

LA SUSCRITA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE MITU – VAUPES
C E R T I F I C A:

Que la persona que se identifica a continuación suscribió con la Alcaldía de Mitú – Vaupés, el Contrato Prestación de Servicios Profesionales No 155 de 2025, como se describe a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	KEYNI ESTHER COTES PEREZ
CEDULA O NIT.	60.386.220 EXPEDIDA EN CÚCUTA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO. CONTRATO	155 DE 2025
FECHA DE CELEBRACION	21 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL COMPONENTE INMUNOPREVENIBLES, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar investigaciones epidemiológicas de campo (rural y urbano) IEC de los eventos de salud mental, maternidad segura, nutrición, considerados de interés en salud pública, de acuerdo a los establecido por los lineamientos de la vigilancia en salud publica 2025.
2. Apoyo en la revisión, consolidación y ajuste de los informes semestrales y/o trimestrales de eventos asignados, con los periodos descritos en los lineamientos vigentes de vigilancia en salud pública. (articulado con el equipo de vigilancia y referentes)
3. Realizar monitoreo semanal de los comportamientos inusuales de los eventos de interés en salud pública del municipio de Mitú.
4. Apoyo en la planeación y ejecución de los COVES municipales en coordinación con los programas de salud pública según lineamientos nacionales vigentes (cronograma)
5. Realizar informes, reportes y alertas epidemiológicas de eventos de interés en salud pública, para comunicar a la comunidad, y definir acciones para la prevención, control, mitigación o fortalecimiento mediante boletines epidemiológicos, metodología y periodicidad establecida; en el lineamiento para la vigilancia en salud pública, vigencia 2025 (articulado con los referentes).
6. Actualizar los indicadores de vigilancia en los eventos de interés en salud pública de manera semanal.
7. Elaborar en conjunto cuando se requiera con el equipo planes de contingencia ante la presencia de brotes y situaciones que generen riesgo en el municipio.
8. Apoyo en las unidades de análisis y/o salas de unidad de análisis del riesgo de los eventos de acuerdo con el lineamiento de vigilancia en salud publica 2025.
9. Realizar los estudios de brote, el SITREP (informes ejecutivos que reemplazan a los informes de brote) según lineamiento para la vigilancia en salud pública, vigencia 2025
10. Participar en campañas de sensibilización y promoción de la salud basadas en la prevención de enfermedades.
11. Hacer entrega de la gestión documental a su cargo debidamente organizada y foliada de manera mensual, de conformidad con la ley general de archivos 594 de 2000.

12. Trasladarse a la zona rural del municipio de Mitú u otras ciudades según intervenciones o necesidades del servicio a fin de cumplir con el ejercicio de las competencias asignadas según el supervisor.
13. Las demás inherente a sus obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato y sean designadas por el supervisor del mismo.

SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.500.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	20 DE JULIO DE 2025
OBSERVACION	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado con base a la información contenida en el Contrato Prestación de Servicios Profesionales No 155 del 21 de febrero de 2025 y demás documentos que reposan en el expediente

Fecha de expedición de la presente certificación: a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil Veinticinco (2025).

ANDREA KATHERINE ZULUAGA LAVAO
Secretaria Juridica Municipal

Empresa Social del Estado
Hospital San Antonio

NIT: 845000038-9
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Milú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmilu@hsan.gov.co

EL JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora **KEYNI ESTHER COTES PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60386220 DE CUCUTA mantuvo un vínculo contractual con esta entidad, mediante la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No **157 del 01 DE ENERO DE 2025**, con fecha de inicio el día 01 de enero de 2025, y fecha de terminación el 31 de marzo de 2025, con el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LOS SERVICIOS HABILITADOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO"***

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1.Aplicar y velar por el adecuado cumplimiento del proceso de enfermería.
2.Realizar TRIAGE en caso de estar cumpliendo con sus actividades en el servicio de urgencias.
3.Liderar la revista de enfermería diariamente para identificar las necesidades del paciente y definir plan de enfermería para brindar cuidado directo según esta valoración
4.Recibir y entregar turno con el personal auxiliar de enfermería con el servicio limpio, organizado y con las ordenes medicas cumplidas de acuerdo con cada turno, pasando revista a todos los pacientes, con el fin de informar las novedades de estos.
5.Mantener el Kardex de enfermería con la información actualizada del paciente, así como procedimientos realizados, medicamentos administrados, suspendidos, interconsultas o laboratorios pendientes.
6.Preparar, registrar y administrar los medicamentos al paciente según prescripción médica conforme a lo establecido en los 15 correctos.
7.Participar de la ronda médica del servicio de urgencia y de hospitalización de acuerdo con el cuadro de actividades asignado.
8.Apoyar la implementación y sostenibilidad de la Política de Humanización en los servicios de la E.S.E para generar cambios en los comportamientos y actitudes de los colaboradores, promoviendo el bienestar integral a partir del trato humanizado.
9.Realizar el recibo, suministro, control y en caso tal efectuar la devolución de los medicamentos registrando los datos adecuadamente para garantizar la correcta facturación de estos.
10.Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar de enfermería.
11.Realizar actividades de planeación, ejecución y supervisión de los planes de desarrollo de la unidad.
12.Organizar la historia clínica, elaborar el kardex de enfermería y las tarjetas de medicamentos.
13.Coordinar la ejecución de las actividades relacionados con los servicios de enfermería a su cargo (hospitalización, urgencias, cirugía, consulta externa y/o promoción y prevención).
14.Ejecutar el proceso de atención de enfermería en los pacientes hospitalizados mejorando la calidad de prestación del cuidado.
15.Auditar y realizar seguimiento a las auxiliares de enfermería teniendo en cuenta las funciones asignadas
16.Participar en la implementación de la resolución 3280 de 2018 por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal, de acuerdo con los protocolos y guías de atención establecidos en la E.S.E. y demás normas que la modifiquen o adicionen.
17.Llevar control estricto de las bases de datos de los programas de promoción y prevención y entregar oportunamente la información procesos establecidos en la ESE HSA.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO DE LA UPRES VALLE CERTIFICA QUE:

La señora **KEYNI ESTHER COTES PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 60.386.220 expedida en Cúcuta, con domicilio en la Calle 10 km 1,5 Via Potrerito, teléfono 3108544212 ha suscrito con la NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD –HOY- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA los siguientes contratos como ENFERMERA SUPERIOR por 190 horas mensuales y un salario de $ 2.955.282

Nro. Contrato:	**100-7-200498/2022**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR
Plazo:	Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio:	01 de Noviembre de 2022
Fecha de Terminación:	31 de Marzo de 2023 contrato vigente
Valor Contrato:	$ 14.776.410

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el Lunes 02 de Enero de 2023.

Capitán. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe Administrativo de la Upres

Elaborado por: CPES HECTOR FABIO BAQUERO
Revisado por: T. LIBARDO JOSE TUCANEZ ECHEVERRY
Jefe Contratos de la Upres
Fecha de elaboración: 02/01/2023
Ubicación P:\Documentos\contratos enfermeras

Avenida 10 Norte No. 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Provida

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE
PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora **COTES PEREZ KEYNI ESTHER,** identificado(a) con la cedula de ciudadania numero **60.386.220** expedida en Cucuta Norte de Santander, laboro en esta organizacion, conforme a la siguiente informacion:

Cargo:	ENFERMERO JEFE
Lugar Labores:	Clinica Esensa Cali
Fecha Ingreso:	Octubre 12 de 2017 Hasta Junio 08 de 2022
Tipo de Contrato:	Termino Indefinido

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) dias del mes de Junio del año 2022

Atentamente,

PROVIDA FARMACEUTICA S.A.S.
NIT 900.650.254-1

PAOLA ANDREA AVILA PEREZ
Analista de Gestion Humana

Sede Cartago | Sede Cucuta

OUTTAJIAPULEE
Unidos por la salud de nuestras comunidades

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL AREA TALENTO HUMANO DE LA IPSI OUTTAJIAPULEE

CERTIFICA

Que la Licenciada **KEYNI ESTHER COTES PEREZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.386.220 expedida en Cúcuta, prestó sus servicios en la I.P.S.I. OUTTAJIAPULEE con Nit. 900.191.322-1, en el cargo de Enfermera DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, laborando ocho (08) horas diarias de lunes a viernes en la sede asistencial y en la zona rural del Municipio de Uribia como miembro del equipo extramural para la atención a población indígena wayuu, a partir del 12 de Agosto de 2.016 hasta el 12 de Agosto de 2017.

Que la mencionada Licenciada desempeñó el cargo de ENFERMERA EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, cumpliendo con los programas y actividades que le fueron asignados por la IPSI OUTTAJIAPULEE, a entera satisfacción de acuerdo con las normas establecidas por la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.

Que en consecuencia la Doctora **KEYNI ESTHER COTES PEREZ**, cumplió con el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.**

Para mayor constancia se expide en Uribia, La Guajira, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2.017.

CLARIBEL HENRIQUEZ MARTINEZ
Coordinadora Área Talento Humano.
IPSI OUTTAJIAPULEE

VIGILADO Supersalud

Afiliado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141248998155

(415)7707212489984(8020) 000014124899815 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 8 6 2 2 0	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	60386220	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COTES	PEREZ	KEYNI	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal: KM 1 ZN VIA POTRERITO

42. Correo electrónico: keynicotes31@hotmail.com

43. Código postal: 0 | 44. Teléfono 1: 3 1 0 8 5 4 4 2 1 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 0 0 7 0 8				5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-04-28 / 06:58:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: COTES PEREZ KEYNI ESTHER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 06:58:37PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:47:05 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **60386220**

Apellidos y Nombres: **COTES PEREZ KEYNI ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 05:47:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60386220 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142560937** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:28:48 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60386220,** Apellidos y Nombres **COTES PEREZ KEYNI ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, con NIT **846000471-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298312050

PIB
11:19:48

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEYNI ESTHER COTES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60386220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 17:46:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60386220
Código de Verificación	60386220260622174627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60386220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 11:45 AM

Codigo Verificación: **KP5E9NC7HV**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PROFESIONALES DE LA SALUD

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MEDELLIN	MEDELLIN	EMISION ORIGINAL	65-03-101079922	0

TOMADOR	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
ASEGURADO	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
22 / 01 / 2026	21 / 01 / 2026	21 / 01 / 2027	21 / 01 / 2026	21 / 01 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: ENFERMERA JEFE / PROFESIONAL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 100,000,000.00		
	ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	$ 100,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD			$ 20,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD - $ 10,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******100,000,000.00	PRIMA:	$ **********107,479.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********20,421.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********127,900.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006, TELÉFONO 3695060 - MEDELLIN

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329.P.06.0000000E.RC.001A. D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)1101262101245 1(3900)000000127900(96)20260307

REFERENCIA PAGO:
1101262101245-1

65-03-101079922

FIRMA AUTORIZADA

SEBASTIANVILLA

CLIENTE

TOMADOR

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MEDELLIN	EMISION ORIGINAL	65-03-101079922	0

TOMADOR	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
ASEGURADO	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O LOS DE LEY

VIGENCIA: 12 MESES - INICIO DE VIGENCIA A PARTIR DE LA ORDEN EN FIRME

BASE DE COBERTURA

OCURRENCIA - SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y RECLAMADOS DENTRO DEL PERIODO DE PRESCRIPCION DE LA LEY COLOMBIANA (CODIGO COMERCIO EN CONCORDANCIA CON EL CODIGO CIVIL).

CONDICIONADO GENERAL: FORMA 29/07/2022 - 1329 - P - 06 - 0000000E-RC-001A- D00I
EN ADICION A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA COBERTURA OTORGADA SE RIGE POR LO CONTENIDO EN ESTAS CONDICIONES PARTICULARES.

NOTA TECNICA: FORMA 29/07/2022 -1329-NT-P-06-RCPS-00-E0-GD-01

LA SUMA ASEGURADA ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD PARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA E INCLUIRA LOS GASTOS DE DEFENSA (INCLUYENDO LAS CUOTAS PARA EXPERTOS Y DEMAS GASTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE UN ASEGURADO) PARA LA VIGENCIA, Y SE DISMINUYE EN IGUAL PROPORCION AL PAGO DE INDEMNIZACION.

COBERTURAS:
1.AMPARO BASICO
1.1RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL:
SEGURESTADO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD (ACTOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD ASEGURADA) DESCRITA EN LA POLIZA DE ACUERDO CON LO INFORMADO EN LA DECLARACION DE ASEGURABILIDAD, E INDEMNIZARA HASTA EL LIMITE O SUBLIMITES DE VALOR ASEGURADO PACTADO PARA CADA AMPARO Y EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO A PACIENTES Y/O TERCEROS SIEMPRE QUE LOS HECHOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PROBADOS.

SE PRECISA QUE SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL QUE SURJA A CONSECUENCIA DE ACTOS ERRONEOS (VER SECCION III DEFINICIONES GENERALES), COMETIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA POR EL PROFESIONAL Y/O AUXILIAR DE LA SALUD ASEGURADO, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD DESCRITA EN LA POLIZA.
CUANDO SE TRATE DE ACUERDOS DE CONCILIACION (JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL) QUE REALICE EL ASEGURADO, DEBE MEDIAR AUTORIZACION EXPRESA PREVIA DE SEGURESTADO PARA PODER ACCEDER A LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA POLIZA.

TODA SUMA QUE SEGURESTADO DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA, REDUCIRA EN IGUAL PROPORCION EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA LA COBERTURA AFECTADA.

PARAGAFO: SEGURESTADO, INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE ACTOS ERRONEOS (VER DEFINICION SECCION III), CUANDO SE HAYA GENERADO PERDIDA ECONOMICA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES AL BENEFICIARIO DE LA RESPECTIVA INDEMNIZACION POR UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA.

1.2GASTOS DE DEFENSA

SEGURESTADO INDEMNIZARA AL ASEGURADO LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA, QUE INCLUYEN LAS COSTAS, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y EXPENSAS NECESARIAS, HASTA POR EL VALOR ASEGURADO PREVISTO EN LA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS Y RAZONABLES; Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO EN SU CONTRA Y EN LA QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACION QUE PUEDA CONSTITUIRSE EN UNA PERDIDA DEMOSTRADA BAJO LOS TERMINOS DE ESTE SEGURO.

EN ADICION A LO ANTERIOR, LOS GASTOS DE DEFENSA SERAN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO:
1.2.1LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA O SE RECLAMA OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AMPARADA BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO.
1.2.2SEGURESTADO RECONOCERA COMO HONORARIOS PROFESIONALES LOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, PREVIA APLICACION DEL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA DE LA MISMA. TALES HONORARIOS DEBERAN SER CONSULTADOS POR ESCRITO PREVIAMENTE A SEGURESTADO, DE MANERA QUE LOS MISMOS SE AJUSTEN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y LAS TARIFAS QUE MANEJEN DE MANERA GENERAL LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EXISTENTES EN COLOMBIA.

1.2.3EN LOS PROCESOS PENALES Y DEL TRIBUNAL DE ETICA MEDICA LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO SE PAGARAN POR REEMBOLSO POR SEGURESTADO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL SEA SENTENCIADO NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO. PARA TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SI EL ASEGURADO ES CONDENADO POR RAZON DE UNA CONDUCTA DOLOSA, DEBERA RESTITUIR A SEGURESTADO LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA QUE SE HUBIEREN RECONOCIDO.

2.EXTENSIONES DE COBERTURA
CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO, LA COBERTURA BASICA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A PACIENTES DEL ASEGURADO Y/O TERCEROS, A CONSECUENCIA DE:

2.1RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
MEDELLIN	EMISION ORIGINAL	65-03-101079922	0

TOMADOR	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
ASEGURADO	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO POR EL SUMINISTRO, FORMULACION O ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS, DENTALES, DROGAS O MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES ATENDIDOS, QUE HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO O BAJO SUPERVISION DIRECTA DE ESTE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEL FABRICANTE, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN EL CAPITULO II DE ESTE CONDICIONADO.

2.2RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO POR LA POSESION Y/O EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD CON FINES DE DIAGNOSTICO O TERAPEUTICO, SIEMPRE QUE DICHOS APARATOS Y/O TRATAMIENTOS ESTEN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MEDICA Y SIEMPRE QUE EL ASEGURADO REALICE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIFICADOS Y ESTIPULADOS POR EL FABRICANTE.

2.3RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SEGURESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL USO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO), POR:

1.LA PROPIEDAD, USO O POSESION DE LOS PREDIOS EN DONDE EL ASEGURADO EJERCE Y/O DESARROLLA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD Y QUE APARECEN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

2.LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD EN LAS INSTALACIONES QUE APARECEN DESCRITAS EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.
3.LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

PARA TAL FIN LA COBERTURA DESCRITA EN ESTE NUMERAL, OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE CADA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADAS, CON UN LIMITE NO INFERIOR A: 10%

PARAGRAFO: ESTA EXTENSION AL AMPARO BASICO, TENDRA COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO TENGA UN CONSULTORIO A SU SERVICIO, Y SEA REPORTADO EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

LIMITES Y SUBLIMITES ASEGURADOS:

LIMITES Y SUBLIMITES ASEGURADOS:
AMPARO BASICO 100%
SUMNSTRO DE ALIMWNTOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS 100%
USO APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE SALUD 100%

DEDUCIBLES
GASTOS DE DEFENSA 10%
DEMAS AMPAROS 10% - MIN 1 SMMLV

EXCLUSIONES
BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS, DAÑOS Y/O PERJUICIOS CONSISTENTES EN, ORIGINADOS POR, CONSECUENCIA DE, O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

1.RECLAMACIONES POR DAÑOS GENETICOS EN EL CASO QUE SE DETERMINE QUE DICHOS DAÑOS HAYAN SIDO CAUSADOS POR UN EVENTO ADVERSO PROVOCADO POR UN ACTO MEDICO NO DESEADO, ORGANISMOS PATOGENOS Y/O FACTOR HEREDITARIO, DESCUBIERTOS EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO O HASTA DOS (2 AÑOS) DESPUES DEL NACIMIENTO Y QUE HAYAN PODIDO OCURRIR DESDE LA CONCEPCION HASTA ANTES DEL NACIMIENTO, INCLUYENDO EL PARTO.

2.DAÑOS Y/O PERJUICIOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE UNA PROFESION DE LA SALUD CON FINES DIFERENTES AL DIAGNOSTICO O TERAPIA, DE ACTOS MEDICOS PROHIBIDOS POR LA LEY O QUE SE PRESTEN SIN LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

3.RESPONSABILIDAD DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD O TALENTO HUMANO EN SALUD, POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN EL CONSULTORIO O EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

4.PERJUICIOS CAUSADOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PERSONAS QUE NO ESTAN LEGALMENTE HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESION O ACTIVIDAD DE LA SALUD O NO CUENTAN CON LA RESPECTIVA AUTORIZACION O LICENCIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN COLOMBIA.
5.PERJUICIOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DE LA SALUD POR EL ASEGURADO O PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ALCOHOLICAS, INTOXICANTES, ALUCINOGENAS O NARCOTICAS.
6.PERJUICIOS CAUSADOS CON APARATOS, EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS QUE NO CUENTAN CON APROBACION Y REGISTRO DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL -INVIMA O QUIEN HAGA SUS VECES- Y QUE NO TENGAN RECONOCIMIENTO POR LA CIENCIA MEDICA (SOCIEDADES CIENTIFICAS). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.

7.PERJUICIOS CAUSADOS POR INTERVENCIONES Y/O TRATAMIENTOS MEDICOS NO RECONOCIDOS POR LAS DIFERENTES SOCIEDADES CIENTIFICAS Y QUE NO ESTEN INCLUIDOS EN FORMA EXPRESA EN LA CLASIFICACION UNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD VIGENTE -CUPS- (RESOLUCION 5171 DE 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MEDELLIN	EMISION ORIGINAL	65-03-101079922	0

TOMADOR	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
ASEGURADO	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

8.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS DE TIPO ESTETICO Y/O COSMETICO, SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGIA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGIA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGENITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

9.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MEDICOS DE FERTILIDAD HUMANA, QUE SUSTITUYEN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCION (FACILITAN EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACION ARTIFICIAL O FECUNDACION IN VITRO.

10.RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO.

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL ABORTO (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL, COMO:
I-CUANDO LA CONTINUACION DEL EMBARAZO CONSTITUYA PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA MUJER, CERTIFICADA POR UN MEDICO. II-CUANDO EXISTA GRAVE MALFORMACION DEL FETO QUE HAGA INVIABLE SU VIDA, CERTIFICADA POR UN MEDICO.
III-CUANDO EL EMBARAZO SEA EL RESULTADO DE UNA CONDUCTA, DEBIDAMENTE DENUNCIADA, CONSTITUTIVA DE ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL SIN CONSENTIMIENTO, ABUSIVO O DE INSEMINACION ARTIFICIAL O TRANSFERENCIA DE OVULO FECUNDADO NO CONSENTIDAS, O DE INCESTO.
IV-CUANDO LA VOLUNTAD DE LA MUJER SEA LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO (IVE) HASTA LAS 24 SEMANAS DE GESTACION, SIN ADUCIR CAUSAL ESPECIFICA.

11.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EMISION DE DICTAMENES PERICIALES Y TODOS AQUELLOS PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESION O DAÑO CAUSADO POR EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE.
12.RECLAMACIONES POR DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INFECCION CON VIRUS TIPO VIH (SIDA) Y/O VIRUS HEPATITIS, O CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS O VARIEDADES MUTANTES.

13.SANCIONES PUNITIVAS O EJEMPLARIZANTES, TALES COMO MULTAS O PENALIDADES IMPUESTAS POR UN JUEZ, SANCIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO O DAÑOS PUNITIVOS.

14. PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS QUE EJERZAN ACTIVIDADES PROFESIONALES, AUXILIARES O CIENTIFICAS EN LOS PREDIOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ASEGURADA, Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE SU LABOR, SE ENCUENTREN EXPUESTAS A RIESGOS COMO RADIACION IONIZANTE O RADIACIONES DERIVADAS DE APARATOS Y MATERIALES AMPARADOS EN LA POLIZA Y A RIESGOS DE INFECCION O CONTAGIO DE ENFERMEDADES O AGENTES PATOGENOS. EN TODO CASO, NO TIENEN COBERTURA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER PERSONAL DE LA SALUD AMPARADO BAJO ESTA POLIZA. ESTA EXCLUSION NO APLICA CUANDO EL PROFESIONAL O TALENTO HUMANO DE LA SALUD AFECTADO ESTUVIERE EN CONDICION DE PACIENTE.
15. RECLAMACIONES ORIENTADAS AL REEMBOLSO DE HONORARIOS PROFESIONALES, QUE NO PROVENGAN DE UNA DEFENSA JUDICIAL AMPARADA POR ESTA POLIZA.
16. RECLAMACIONES POR PERJUICIOS CAUSADOS POR LA APLICACION DE ANESTESIA GENERAL O MIENTRAS EL PACIENTE SE ENCUENTRE BAJO ANESTESIA GENERAL, CUANDO ESTA NO FUERE APLICADA POR UN ESPECIALISTA Y EN UNA INSTITUCION DE LA SALUD ACREDITADOS PARA ESTE FIN.
17. RECLAMACIONES ORIGINADAS Y/O RELACIONADAS CON FALLOS DE TUTELA Y FALLOS JUDICIALES, DONDE NO SE DECLARE QUE EL ASEGURADO ES CIVILMENTE RESPONSABLE.
18. TODA RESPONSABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION AL PACIENTE NO JUSTIFICADA DE ACUERDO CON LA LEY. EN CASO DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY, SEGURESTADO RESPALDARA AL ASEGURADO UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA HASTA EL LIMITE PACTADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DOCUMENTADO EN LA HISTORIA CLINICA Y CORRESPONDA A OMISIONES O ACTUACIONES DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD.
19. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS FARMACEUTICOS, O RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS O PERJUICIOS POR EL SUMINISTRO DE DROGAS O MEDICAMENTOS QUE AFECTEN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE.
20. VIOLACION DEL SECRETO PROFESIONAL.
21.PERDIDAS OCASIONADAS POR UNA FALLA EN EL RECONOCIMIENTO ELECTRONICO DE FECHAS Y HORAS, YA SEA POR PARTE DE UN EQUIPO O DE UN SOFTWARE.
22. CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUN CONVENIO VERBAL O ESCRITO, PROPAGANDA, SUGERENCIA O PROMESA DE EXITO, QUE GARANTICE EL RESULTADO DE CUALQUIER TIPO DE ACTO MEDICO, QUIRURGICO O TERAPEUTICO. ASI, COMO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, TARDIO O DEFECTUOSO DE PACTOS O CONVENIOS QUE VAYAN MAS ALLA DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO.
23. ACTOS MEDICOS O HECHOS CONOCIDOS POR EL ASEGURADO ANTES DEL INICIO DE LA PRESENTE POLIZA QUE LLEVEN A UNA RECLAMACION QUE PRETENDA AFECTAR LA COBERTURA DE LA MISMA.
24. PROCESAMIENTO DE HEMODERIVADOS, PLASMA TOTAL O FACTORES SANGUINEOS EN BANCOS DE SANGRE QUE SEAN EXTRA INSTITUCIONALES Y QUE OPREN EN FORMA INDEPENDIENTE DE UN HOSPITAL O CLINICA DEL ASEGURADO.
25. LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES A PACIENTES Y/O TERCEROS, POR EL ASEGURADO DURANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y/O TRATAMIENTOS DE LA SALUD, CUANDO EL ERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO Y/O EL ASEGURADO SABE O DEBERIA SABER QUE ES PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD.
26. ACTOS MEDICOS INDIRECTOS, Y LOS DENOMINADOS EXTRACORPOREOS, TALES COMO INVESTIGACION, EXPERIMENTACION, AUTOPSIA.
27. ACTOS MEDICOS QUE SE EFECTUEN CON EL OBJETO DE LOGRAR MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE SEXO Y/O CARACTERISTICAS DISTINTIVAS, AUNQUE SEA CON EL CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE.
28. FILTRACIONES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLOGICOS, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS DE LEYES ESPECIFICAS O NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LIMPIAR, DISPONER, TRATAR, REMOVER O NEUTRALIZAR TALES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLOGICOS.
29. DAÑOS ORIGINADOS O RELACIONADOS CON ORGANISMOS PATOGENOS, CONFORME SU DEFINICION MEDICO - CIENTIFICA.
30. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS O AERONAVES; LA TENENCIA, MANTENIMIENTO, USO O MANEJO DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEAN AEREOS, TERRESTRES O ACUATICOS, Y SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA, ASI COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS VEHICULOS MISMOS, O BIENES DENTRO DE ELLOS, O A SUS OCUPANTES, INCLUYENDO PACIENTES DEL ASEGURADO. EN TODO CASO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA SI SE ENCUENTRA AMPARADA.
31. ATENCION O TRATAMIENTO DOMICILIARIO,SERVICIO DE HOSPITALIZACION EN CASA (SHEC) Y PROGRAMA DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA (PHD), SALVO CUANDO EXISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE PHD O DE SHEC, QUE TENGA HABILITADOS DICHOS SERVICIOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN COLOMBIA.
32. POR DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO CUIDADO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO. O DAÑOS A AERONAVES, TRENES, FERROCARRILES, EMBARCACIONES MARITIMAS O FLUVIALES.
33. MALA FE Y/O DOLO DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MEDELLIN	EMISION ORIGINAL	65-03-101079922	0

TOMADOR	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
ASEGURADO	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

34. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, PRACTICAS LABORALES INCORRECTAS O DE CUALQUIER OBLIGACION DE LA CUAL EL ASEGURADO PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE SALUD OCUPACIONAL O NORMATIVIDAD DE TIPO LABORAL SOBRE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL, COMPENSACION PARA DESEMPLEADOS O BENEFICIOS POR MUERTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY O INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL SEMEJANTE, SEA PUBLICA O PRIVADA.
35. ACTIVIDADES REALIZADAS POR UN ASEGURADO QUE TOTAL O PARCIALMENTE SIRVA, COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O ALTO EJECUTIVO DE CUALQUIER ENTIDAD, CUANDO LOS PERJUICIOS QUE SE LE RECLAMAN PROVENGAN DE DICHA ACTIVIDAD COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

36. ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A: I- GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL SEAN ESTAS DECLARADAS O NO, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS O SIMILARES (SIN PERJUICIO DE QUE LA GUERRA HAYA SIDO O NO DECLARADA), HUELGA, PAROS PATRONALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, O CONMOCION CIVIL ALCANZANDO LA PROPORCION DE, O LLEGANDO A CONSTITUIRSE EN UN LEVANTAMIENTO, PODER MILITAR O USURPADO. II- CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE LA MISMA, DIRIGIDOS A O QUE CAUSEN DAÑO, LESION, ESTRAGO O INTERRUPCION O COMISION DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO DE PERSEGUIR INTERESES ECONOMICOS, ETNICOS, NACIONALISTAS, POLITICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, SI TALES INTERESES SON DECLARADOS O NO.
37. CUALQUIER ACTO, ERROR, OMISION U OBLIGACION QUE INVOLUCRE ASBESTO, SU USO, EXPOSICION, PRESENCIA, EXISTENCIA, DETECCION, REMOCION, ELIMINACION EN CUALQUIER AMBIENTE, CONSTRUCCION O ESTRUCTURA.
38. TODA RESPONSABILIDAD SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRODUZCA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS O COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS O CUYA EXISTENCIA O CREACION HAYAN CONTRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE:
39. ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ACTOS DEL ASEGURADO EN SU CARACTER DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO SEGUN LO DEFINE LA LEY. EN TODO CASO SE ENCUENTRA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA POR LA QUE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.
40. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O POR ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS.
41. LA FALTA O EL INCUMPLIMIENTO COMPLETO O PARCIAL, DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO ELECTRICIDAD, AGUA, GAS, TELEFONO.
42. EL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCION VOLCANICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA, ASI COMO TAMBIEN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCION PAULATINA DE GASES, VAPORES, SEDIMENTACIONES O DESECHOS COMO HUMO, HOLLIN, POLVO Y OTROS, HUMEDAD, MOHO HUNDIMIENTO DEL TERRENO Y SUS MEJORAS, COMO CORRIMIENTO DE TIERRAS, VIBRACIONES, FILTRACIONES, DERRAMES, O POR INUNDACIONES DE AGUAS ESTANCADAS O CORRIENTES DE AGUA.
43. ACTUACIONES MEDIANTE LAS CUALES EL ASEGURADO ASUMA O PRETENDA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE OTROS.
44. LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO CONTAMINACION POR RUIDO, QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO.
45. EL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, ASI COMO EL USO DE ARMAS DE FUEGO.
46. CARGUE O DESCARGUE DE BIENES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DESCRITOS EN LA POLIZA.
47. EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASI COMO LA INOBSERVANCIA O VIOLACION DE DISPOSICIONES LEGALES O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE LA SALUD SE ENCUENTRA AMPARADA.
48. HURTO, FALSIFICACION, ABUSO DE CONFIANZA Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE APROPIACION INDEBIDA DE TERCEROS Y/O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
49. AUSENCIA NO JUSTIFICADA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO A QUE TIENE DERECHO TODO PACIENTE CAPAZ, ANTES DE SER INTERVENIDO O SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO MEDICO QUIRURGICO O REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO SIN LAS AUTORIZACIONES EXIGIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
50. CASOS EN LOS QUE EL PACIENTE DECIDA NO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO, EN LOS CUALES DEBE FIRMAR EL DISENTIMIENTO INFORMADO.
51. RECLAMACION POR PERJUICIOS A PACIENTES Y/O TERCEROS POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y/O MATERIALES CUANDO NO SE HAYAN REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS, CONTROL SOBRE EL USO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE O PROVEEDOR DEL EQUIPO.
52. CUANDO EL ASEGURADO NO MANTENGA LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE AL DIA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PARA LAS ACTUACIONES QUE REALICE EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD INDIVIDUAL.
53. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS VIGENTES EN MATERIA DE TELEMEDICINA Y TELESALUD.
54. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEAN PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN FORMA INDEPENDIENTE, Y NO A TRAVES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE HABILITADO EN COLOMBIA.
55. PERJUICIOS DERIVADOS DE ACTOS MEDICOS COMETIDOS FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
EN ADICION A LAS EXCLUSIONES EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES: BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:
56. CUANDO NO SE LLEVE UN ESTRICTO CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD.
57. PROCEDIMIENTOS SIN LA AUTORIZACION PARA REALIZACION DE LA CIRUGIA E INTERVENCION, DILIGENCIADA Y FIRMADA POR: a) EL PACIENTE, CUANDO ESTE SEA MAYOR DE EDAD. EN CASO DE SER UN MENOR DE EDAD DEBERA ESTAR FIRMADA POR LOS PADRES O ACUDIENTES. b) EL (OS) MEDICO(S) TRATANTE(S) Y c) LA ENFERMERA ASISTENTE O UN TESTIGO
58.EL ASEGURADO NO MANTENGA LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE AL DIA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PARA LAS ACTUACIONES QUE REALICE EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD INDIVIDUAL.
59. SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION NO. 2654 DE 2019 Y DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 538 DE 2020 Y LOS DEMAS QUE LO REGLAMENTEN Y/O LO MODIFIQUEN.
60.SE EXCLUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEORIENTACION Y DE TELEAPOYO.

61.SE EXCLUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEA PRESTADA POR ESTUDIANTES O QUE SIENDO GRADUADOS NO CUENTEN CON LA TARJETA PROFESIONAL EN EL MOMENTO DE LA ATENCION EN SALUD.

62.LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEAN PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN FORMA INDEPENDIENTE, Y NO A TRAVES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE HABILITADO EN COLOMBIA.

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

PROFESIONALES DE LA SALUD

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
MEDELLIN	EMISION ORIGINAL	65-03-101079922	0

TOMADOR	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
ASEGURADO	KEYNI ESTHER COTES PEREZ			CC	60.386.220
DIRECCION	CARRERA 10 KILOMETRO 1.5 VIA POTRERITO CONDOMINIO ARBORE CAS	CIUDAD	JAMUNDI, VALLE	TELEFONO	3108544212
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

63.NO TIENEN COBERTURA BAJO ESTA POLIZA, AQUELLOS EVENTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL MEDICA, AMPARADOS POR OTRO CONTRATO DE SEGURO EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO.

64.SE EXCLUYE EL CYBER EDGE O RIESGO CIBERNETICO: EXCLUSION DE PERDIDA DE DATOS Y CYBER LIABILITY: ESTA POLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACION, PERDIDA, DAÑO O GASTO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACCESO NO AUTORIZADO, USO, IMPEDIMENTO DE USO, ERROR O FALLO DE PROGRAMACION, USO MALICIOSO, INFECCION POR PROGRAMAS MALICIOSOS O VIRUS, EXTORSION, DESTRUCCION, INTERFERENCIA O IMPEDIMENTO DE ACCESO A DATOS O SISTEMAS INFORMATICOS DE PROPIEDAD O NO DEL ASEGURADO. SE EXCLUYEN TAMBIEN PERDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES O RECLAMACIONES DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE MODIFICACION, CORRUPCION, PERDIDA, DESTRUCCION, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO NO AUTORIZADO, PROCESAMIENTO ILEGAL O NO AUTORIZADO O REVELACION DE DATOS, DESTRUCCION O ROBO DE CUALQUIER COMPUTADORA O APARATO ELECTRONICO O ACCESORIO QUE CONTENGA DATOS. DATOS SIGNIFICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACION PERSONAL O CORPORATIVA EN CUALQUIER FORMATO O SOPORTE.

65.EXCLUSION DE INCUMPLIMIENTO EN SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS: EL ASEGURADOR NO SERA RESPONSABLE DE REALIZAR NINGUN PAGO POR PERDIDA BAJO ESTE CONTRATO CAUSADO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, DERIVADO DE, ATRIBUIBLE A, O EN CUALQUIER FORMA RELACIONADO CON:

1.EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO TOME MEDIDAS RAZONABLES PARA OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS LEYES APLICABLES, LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y LAS DIRECTRICES OFICIALES SOBRE: A.UN BROTE REAL O SOSPECHADO DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE; O
B.LA AMENAZA O EL MIEDO A UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (YA SEA REAL O PERCIBIDA); O

2.EL ASEGURADO REAL O PRESUNTA:
A.FALLA PARA EVALUAR O REVELAR ADECUADAMENTE Y DE MANERA CONTINUA; B.DECLARACIONES FALSAS Y ENGAÑOSAS EN RELACION CON; O
C. FALLA AL TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MITIGAR, EL RIESGO QUE REPRESENTA UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE PARA EL NEGOCIO, LOS EMPLEADOS, LOS PROVEEDORES, LOS CLIENTES, DEL ASEGURADO O PARA EL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL ASEGURADO.
PARA PROPOSITOS DE ESTE ENDOSO, ENFERMEDAD TRANSMISIBLE HACE REFERENCIA A:
1)CORONAVIRUS Y CUALQUIER CEPA DE CORONAVIRUS O SUS SECUELAS;
2)NEUMONIA ATIPICA O CUALQUIER CEPA DE ESTA;

AMBITO TERRITORIAL: COLOMBIA
LEGISLACION APLICABLE: COLOMBIANA

CONDICIONES ADICIONALES

- CLAUSULA NO ACUMULACION DE LIMITE ASEGURADO DE POLIZAS CONTRATADAS CON SEGUROS DEL ESTADO S.A:
CUANDO EL TOMADOR Y/O ASEGURADO CONTRATE POLIZAS CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR UN CONTRATO EN PARTICULAR, ES ENTENDIDO QUE NO SE ACUMULA EL VALOR ASEGURADO CON OTRAS POLIZAS VIGENTES CON SEGUROS DEL ESTADO, SUSCRITAS PARA EL MISMO TIPO DE RIESGO, EN CONSECUENCIA, OPERAN EN FORMA INDEPENDIENTE Y TAMPOCO OPERAN POR CAPAS O EXCESOS DE UNAS U OTRAS.

- NO RENOVACION TACITA O AUTOMATICA: LA POLIZA NO SERA RENOVADA AUTOMATICAMENTE, SINO QUE, PARA EFECTOS DE SU RENOVACION, EL ASEGURADO DEBERA SOLICITAR LA RENOVACION CON 30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA ANUALIZADA, Y DILIGENCIAR UNA NUEVA SOLICITUD CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, SEGURESTADO PRESENTARA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL RIESGO QUE SE EFECTUE.

-NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO
-LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE COMO GLOBAL PARA LA ACTIVIDAD DEL CLIENTE, BAJO VIGENCIAS ANUALIZADAS, PODRA SER RENOVADA, REVOCADA PERO NO SE PODRAN REALIZAR MOVIMIENTOS DE PRORROGA.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfono: 5366010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(LABORES OPERATIVAS)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	**INDEPENDIENTE**												
Modalidad Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**				Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	**SERVICIOS DE SALUD**		Fecha	**Día**	**04**	**Mes**	**DICIEMBRE**	**Año**	**2024**				
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	**COTES PÉREZ KEYNI ESTHER**										Estratificación	**0+**	
DOCUMENTO:	**C.C.**	**60.386.220**		Género	MASCULINO		FEMENINO	**X**	PREFIERO NO DECIR		Edad (años)	**46**	
CARGO A DESEMPEÑAR:	**ENFERMERA JEFE**										Nivel de Estudios	**UC**	
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	**NUEVA EPS**		A.R.L.	**BOLÍVAR**					A.F.P.	**PORVENIR**		
TIPO DE EXAMEN:	**PRE-OCUPACIONAL**	**X**	**PERIÓDICO**		ESPECIAL (¿Cuál?)								
FINALIDAD:	**DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.**												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	**X**	Osteoarticular		Visual		Otro		
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				**X**	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		**SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL	**X**	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		**SI**

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO											
VISUAL		**X**	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	**X**	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO		SI	**X**		
CARDIOVASCULAR		**X**	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	**X**	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	**X**	SI			
AUDITIVO		**X**	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	**X**	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	**X**	SI			
ERGONÓMICO		**X**	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	**X**	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	**X**	SI			
RESPIRATORIO		**X**	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	**X**	MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN	NO	**X**	SI			
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		**X**	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	**X**	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	**X**	SI			
RIESGO PSICO-SOCIAL		**X**	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	**X**	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	**X**	SI			
RIESGO BIOLÓGICO		**X**	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	**X**	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	**X**	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, CUANDO SE REQUIERA.
ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO.
USAR LENTES CORRECTIVOS.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017 FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., EN DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC 3.381.911, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA, PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se asigna la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se anexan diagnósticos clínicos en este documento.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 994ee08-ba2c-4629-9a59-4666d8b02b

Nombres y apellidos / Full name: **KEYNI ESTHER COTES PEREZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **6 0 3 8 6 2 2 0**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **03/12/1977**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3108544212**

Correo electrónico / e-mail: **pai@vaupes.gov.co**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
		Día	Mes	Año				
COVID PFIZER	Primera	02	03	2021		EN1195	CLINICA EBENSA	DEYARLIN ESQUIVEL VÉLEZ
COVID PFIZER	Segunda	23	03	2021		EN1195	CLINICA EBENSA	ANGELA MARÍA NAVIA OSORIO
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	22	07	2022	Moderna Biotech	060M21A	RIOHACHA IPS CID SALUD	GALIANA BEATRIZ MENDOZA RAMIREZ
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	07	09	2023	BUTANTAN	230046	VIVA 1 A IPS SEDE JAMUNDI	MARLENY QUINTANA CAICEDO
Fiebre Amarilla	Única	25	04	2025	Bio-Manguinhos/FIOCRUZ	23K0651	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	JULIO CESAR LOPEZ MARROQUIN - CC1121930338 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **KEYNI ESTHER COTES PEREZ**

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 60.386.220 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	VALLE DEL GUAMUEZ
Dirección	BARRIO CENTRAL			Teléfonos	3124038713

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	30.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 30.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AV VILLAS	AHORROS	157994786	JAMUNDI	CERO

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA DE HABITACION	ESCRITURA PUBLICA	$ 260.000.000
CARRO	TARJETA DE PROPIEDAD	$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 150.000.000
SUFI	CREDITO PARA AUTOMOVIL	$ 12.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MANUEL ENRIQUE URBANO OSORIO	C.C.X C.E. T.I.	94.370.803

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

La Hormiga Putumayo, 22 de junio de 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 157994786

El Banco AV Villas certifica que: **Keyni Esther Cotes Perez**
identificada con el documento No. 60386220, tiene en la oficina JAMUNDI (157) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 157994786 desde el 20 de enero de 2023.

Fecha de expedición: 08/05/2026

ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

La Secretaria de Salud Muninipal de la Alcaldia Municipal de Valle del Guamuez – Putumayo, el abajo firmante, certifica que se verifico los documentos necesarios para celebrar un convenio.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	
Nombres y apellidos	**JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ** CC 1.126.455.644 Valle del Guamuez - Putumayo

Equipo de trabajo mínimo														
Requisito verificado	A	NA	C	NC	Observaciones									
Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado			X		**CUMPLE**									
Cedula de ciudadanía			X		CC	X	C		CE					
					No.	C.C. No. 1.126.455.644								
Registro Único Tributario			X		NIT Nro. 1126455644-4									
Fotocopia del Certificado de Antecedentes Penales			X		F/Expedido	30/06/2026				Vigente	X			
					Registra antecedentes					Si				
										No	X			
Certificaciones que acrediten experiencia			X		Presenta	Si	X	No		Numero	8			
Certificaciones que acrediten formación exigida			X		Presenta	Si	X	No		Numero	4			
Fotocopia título de formación exigido			X		Título	ENTRENADOR FISICO								
					Institución	MINISTERIO DEL DEPORTE								
					F/expedición	23/06/2026								
TARJETA PROFESIONAL			x		No. TARJETA	N/A								
Verificación de certificado de ejercicio de profesión.			x		**OBSERVACIONES**									
					NA									

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente			X		F/Expedido	30/06/2026	Vigente	X
					Certificado Nro.		298625924	
					Registra inhabilidades o sanciones que generen impedimento para contratar		Si	
							No	X
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente			X		F/Expedido	30/06/2026	Vigente Boletín	X
					Boletín Nro.		112645564426063011512 9	
					Registra inhabilidades o sanciones		Si	
							No	X
Verificación de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional Vigente			X		F/Expedido	30/06/2026	Vigente Boletín	X
					Registro interno de validación		143002289	
							Si	

					Registra inhabilidades o sanciones		No	X
Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional. Vigente			X		F/Expedido	30/06/2026	Vigente Boletín	X
					Registra inhabilidades o sanciones		SI	
							NO	X
Consultas antecedentes REDAM			X		F/Expedido	01/07/2026	Vigente Boletín	X
					N° verificación		RBP7LYVKW	
					Registra inhabilidades o sanciones		SI	
							NO	X

A= aplica NA = No Aplica C = cumple NC = No Cumple

VERIFICACION EXPERIENCIA.

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA								TIEMPO			
General	x	Profesional		Relacionada	x	Específica		Meses	12	Días	0

No. de Contrato o de Nombramiento	Objeto/Cargo	Fecha de inicio			Fecha de terminación			Tipo de Experiencia			Tiempo		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	P	R	E	A	M	D
112-218	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA COORDINACION DEL AREA DE CULTURA MUNICIPAL EN LA PALNEACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDAES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	02	01	2023	31	12	2023	X				12	
TOTAL, TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL												12	

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA								TIEMPO			
General	X	Profesional		Relacionada		Específica		Años	1	Meses	

CPSP = Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **P =** Profesional **R** = Relacionada **E** = Específica A = Años; **M** = Meses; **D** = Días **Tiempo**

RESULTADO:

Profesional			***Relacionada***			Específica		
Tiempo	C	NC	Tiempo	C	NC	Tiempo	C	NC
			1	X	--			

C = Cumple NC = No Cumple

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: El proponente invitado presenta una propuesta técnica y económica ajustada a las condiciones de la entidad.

RESUMEN:

Criterios Verificados	C	NC
Capacidad Jurídica	X	
Económico	NA	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Propuesta técnica y económica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple NA = No Aplica

Funcionarios que verificaron:

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
ALEJANDRO RIVERA GOMEZ	Secretario de Salud Municipal	

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	MARTINEZ	JEFERSON ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1126455644

GENERO: F () M (X) NB ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1126455644 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 08 MES 07 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: VALLE DEL GUAMUEZ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 7 N 12 32 Casa Modelo

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: VALLE DEL GUAMUEZ

TELÉFONO: 3229212938 EMAIL: jeferzonandres@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	05	2018	1126455644

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	06	2025

4. IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3229212938	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	07	Año	2024	Día	05	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL PROFESIONA	DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 10 CALLE 7 BARRIO EL EDEN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 304337133	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13295/TRABAJADOR SOCIAL	DEPENDENCIA AREA DE TRABAJO SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 0 81 Barrio Las Acacias						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4282006	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* - calle7 No 5-20 centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3229212938	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7 5 20 NORTE palacio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4282332	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SEC. DE EDUC, CULTURA Y DEPORT						*DIRECCIÓN* CALLE 7 N 5 20 LA HORMIGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4282332	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SEC. DE EDUC, CULTURA Y DEPORT						*DIRECCIÓN* CALLE 7 N ° 5 -20 LA HORMIGA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AFROVAG			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123712375	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TRABAJO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6 N ° 5 -151SEGUNDO PISO B/ LOS PINOS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4282615	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE TRABAJO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 9 74 KENEDY					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCOFU			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105070759	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TRABAJO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 E 56 N 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3229212938	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4287085	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4282006	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES JUVENILES	*DEPENDENCIA* REQUIERE CORRECCION					*DIRECCIÓN* CALLE 7 ESTE 5 20 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* VALLE DEL GUAMUEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4287025	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOIMPRESORES DE OCCIDENTE LTD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0528315766	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	24	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUX. ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* VENTAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 36A - cra 36N° 10-263						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento LA HORMIGA JUNIO 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.126.455.644**

DIAZ MARTINEZ

APELLIDOS

JEFERSON ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1995**

VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUL-2013 VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6402800-01100247-M-1126455644-20191001 **0067973**6316A 1 51878973

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1126455644

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ MARTINEZ

JEFERSON ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA 31 DIC	2ª LINEA 31 DIC	3ª LINEA 31 DIC
2025	2035	2045

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 21 MAR 2014



CORTE DE DIGITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatorias de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana a su lugar de residencia para recibir instrucciones al respecto.

0348261 9

Deporte

El Ministerio del Deporte
Certifica que:

Jeferson Andrés Diaz Martinez

C.C. 1126455644

Asistió y participó en el

CURSO NACIONAL ABIERTO DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA GRUPAL 2026

Realizado en Ibagué-Tolima, del 4 al 6 de junio del 2026, con una duración de 20 horas

Está certificación se expide el 23 de junio del 2026

Deporte

Wilson Gómez
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física

PNC
PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería y Jurídica No. 2911 del 28 de junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Jeferson Andrés Diaz Martinez

c.c. No. 1.124.433.044 de Valle del Guamuez (La Hormiga)

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Trabajador Social

con todos los derechos prerrogativas y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Popayán 6 de Junio de 2018

Registrado en el folio 031 del Libro de Diplomas No. 004

Acta de Grado No. 006

Rector

Decano

Secretaria General

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

TRABAJADOR SOCIAL, A:

JEFERSON ANDRES DIAZ MARTNEZ
C.C. 1.126.455.644 de Valle Del Guamuez

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Acta No.006, registrado en el Libro de Diplomas No.004, Folio No.031 y en el Libro de Actas de Grado respectivo.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, MARIA CRISTINA DURAN, Directora Programa Académico de Trabajo Social, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Directora

República de Colombia
Departamento Del Putumayo
Municipio Valle del Guamuez

y en su nombre

Institución Educativa
La Libertad

Creada mediante Resolución 3003 de Octubre 1 de 2010, emanada de La Secretaria de Educación y Cultura Departamental del Putumayo.
DANE: 186865004059 - NIT. 900.412.657-1

Confiere a:

Yeferson Andrés Díaz Martínez

Identificado con T.I. No. 95070825822 de Valle del Guamuez (Putumayo)

El Título de:
Bachiller Académico
con énfasis Agro Forestal

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo de Educación Media Académica con énfasis Agro Forestal, según los planes y programas vigentes (Artículos 28 de la Ley 115).

Mag. José Samuel Delgado Murcia
C.C. 5.349.462 San Francisco (Ptyo.)
Rector

Amparo Burgos Tapiero
C.C. 41.116.802 Valle del Guamuez (Ptyo.)
Secretaria

Registrado Bajo el Libro N. _____ Folio N. _____

No se requiere registros, según decreto Nº. 921 del 6 de mayo de 1.994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
Dado en La Hormiga - Putumayo, a los 2 días del mes de Diciembre de 2011

1/1

• ACTA INDIVIDUAL DE GRADO •

Institución Educativa
LA LIBERTAD DE LA HORMIGA

Municipio Valle del Guamuez
Departamento del Putumayo

DANE: 186865004059 - NIT. 900.412.657-1

En la ciudad de La Hormiga, municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo; a los 2 días del mes de diciembre de 2011, se reunieron los suscritos rector y secretaria en la oficina de rectoría de la Institución Educativa La Libertad, creada mediante Resolución No. 3003 del 1 de Octubre de 2010, emanada de la Secretaria de Educación Departamental hasta nueva determinación; con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado undécimo (11°), en el nivel de educación Media Académica con énfasis Agro Forestal, autorizada por la misma secretaría y que una vez comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron sus estudios correspondientes a la educación básica y media académica con énfasis agro forestal, le otorga el título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS AGRO FORESTAL**, al estudiante graduando cuyos nombres, apellidos y número de su documento de identidad se relacionan a continuación:

Yeferson Andrés Díaz Martínez

Identificado con T.I. No. 95070825822 de Valle del Guamuez (Putumayo)

Que la presente, es fiel copia tomada de su original general foliada en el libro 1 con el numero 01 de Diciembre 2 de 2011, que consta de cuarenta y tres (43) estudiantes; comienza con el nombre de **DEVINSON JOFREY AGREDA OLIVA** y cierra con el de **ADRIANA ANGÉLICA ZAMBRANO RIVAS.**

Firmada por **EL MAGISTER JOSE SAMUEL DELGADO MURCIA** en calidad de rector y **AMPARO BURGOS TAPIERO** como secretaria.

Dada en La Hormiga, Valle del Guamuez, Putumayo, a los 2 días del mes de Diciembre de 2011.

José Samuel Delgado Murcia
C.C. No. 5.349.462 de San Francisco (Pyo.)
Rector

Amparo Burgos Tapiero
C.C. No. 41.716.802 Valle del Guamuez (Pyo.)
Secretaria

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL
N° 1.126.455.644 del
trabajador social



Nombre: Jeferson Andres
Apellidos: Diaz Martinez
Inscripción: 29 de octubre de 2018
Resolución: 0409 (31 oct. 2018)

Código interno: 380201132

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • PBX: 530 9690
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y

Hace constar que:

jeferson andres diaz martin

C.C 1.126.455.644

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Genera
virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - M

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 03 de junio 2025

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1126455644**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20247726		
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la agencia nacional de tierras y/o demás funciones asignadas a la subdirección de planeación operativa.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y siete millones doscientos mil pesos ($37.200.000) m/cte ($37,200,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Realizar el levantamiento de información social y técnica del componente social y elaborar documentos que le sean asignados asignados, conforme a las metas establecidas: informes de participación, formularios de acciones diferenciales y conflictos, evidencia fotográfica, listados de asistencia de cada escenario de participación comunitaria en el marco del componente social del BPM (tanto transcritos como en formato de imagen), y actas de reunión con comunidades étnicas, previa coordinación con la supervisión del contrato.* *2. Realizar los análisis o validaciones que le sean asignados en relación al componente social de la información recolectados en el marco de la formulación e implementación de POSPR, previa coordinación con la supervisión del contrato.* *3. Brindar apoyo la articulación y resolución de asuntos o estrategias comunitarias para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, previa coordinación con la supervisión del contrato.* *4.Asistir y participar en reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y todas las demás actividades a las que sea convocado, previa coordinación la supervisión del contrato* *5.Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato, previa coordinación con este* *6.Cumplir las demás actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, en coordinación con la supervisión del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/07/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	19/07/2024		
FECHA DE INICIO	19/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $3,513,333.00		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$33,686,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de diciembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

La suscrita Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA ESTIMULACIÓN EN EL DESARROLLO Y LAS ARTES – FEDAR

CERTIFICA:

Que la Señora **JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.126.455.644 de Valle del Guamuez, laboro en la Fundación Fedar sede Valle del Guamuez- Putumayo, durante el siguiente periodos:

Fecha inicio	Fecha fin	Cargo	Sueldo
22 de febrero de 2024	30 de abril de 2024	Trabajador social	2.480.000

Ejerciendo el cargo de **Trabajador Social**, en el desarrollo de la modalidad "De Tú a Tú" del ICBF; tiempo durante el cual se desempeñó las siguientes funciones:

- Realizar acompañamientos psicosociales y/o visitas domiciliarias a las familias beneficiarias de la modalidad, contribuyendo de manera fraternal a encontrar la solución a los problemas que puedan tener, ya sea de manera directa o remitiendo al profesional indicado.
- Participar en las valoraciones iniciales, aportando la información que desde su profesión permita hacer una caracterización integral funcional del niño, la niña.
- Respaldar con su firma los documentos iniciales, el PAIF que de manera interdisciplinaria se construye para cada niño, niña adolescente y los demás formatos que se generen en el desarrollo de sus funciones.
- Evaluar las dinámicas familiares de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a la fundación.
- Realizar informes mensuales que den cuenta del proceso familiar de cada niño, niña y adolescente; de la misma manera apoyar la sistematización

del Plan de atención Individual y Familiar PAIF dando cuenta del cumplimiento de los objetivos en cada seguimiento de manera cuatrimestral.

- Realizar las gestiones necesarias y articulación interinstitucional para garantizar las atenciones en salud, vinculación educativa, inclusión social y demás acceso a derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Apoyar de la gestión y dinamización de redes: el desarrollo de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) y el cumplimiento de la Propuesta Metodológica de Atención.
- Desarrollar acciones de participación y movilización social orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la familia o personas cuidadoras, en el marco de la exigibilidad de los derechos y la corresponsabilidad para la inclusión social de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Favorecer el desarrollo de capacidades, habilidades y aprendizajes para la inclusión social o educativa, y la prevención de situaciones relacionadas con violencia en el entorno escolar.
- Promover la participación en escenarios sociales, educativos, recreacionales, deportivos o comunitarios complementarios a los promovidos por la Modalidad o acciones para la eliminación de barreras que favorezcan su participación e inclusión en estos escenarios
- Mantener contacto directo con los funcionarios del ICBF para coordinar el ingreso y egreso de los niños, niñas y adolescentes, articular acciones que garanticen el bienestar de los mismos, informar los casos en que se requiera un apoyo extra del Instituto y atender las visitas de supervisión del contrato.

- Desde sus obligaciones construir el informe técnico mensual, el cual contiene información detallada de las acciones realizadas y los logros obtenidos desde el fortalecimiento familiar y participación y movilización social.
- Conocer y aplicar lo establecido en el manual operativo de la modalidad.
- Mantener bajo estricta confidencialidad la información correspondiente a los niños, niñas y adolescente.
- Las demás inherentes al cargo.

Para constancia se firma en el municipio de Valle del Guamuez – La Hormiga, a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.

RULY MARGARITA MUÑOZ
Representante Legal
Fundación FEDAR

112-218

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ, identificado (a) con cedula 1.126.455.644 de Valle Del Guamuez (Putumayo), ha suscrito con el Municipio Valle Del Guamuez el siguiente objeto contractual de prestación de servicios profesionales.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA COORDINACION DEL AREA DE CULTURA MUNICIPAL EN LA PLANEACION, EJECUCION, CONTROL Y MANEJO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (34.487.000) M/CTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Planear, ejecutar y coordinar las diferentes programas y estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura en el municipio valle del Guamuez del Departamento del Putumayo.

2. Mantener contacto con los diferentes organismos y entidades, con el objeto de dar a conocer a través de la Administración Municipal los eventos y actividades artísticas y culturales propias del municipio Valle Del Guamuez Departamento Del Putumayo.

3. Promover y difundir las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio Valle Del Guamuez Departamento Del Putumayo.

4. Supervisar y evaluar el desempeño de las actividades asignadas a monitores del ámbito artístico y cultural.

5. Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de la casa de la cultura Florencio Ardila, Biblioteca pública Luis Carlos Galán, Bibliotecas Jordan Guisia , Plaza parque internacional de la Hormiga, ludoteca municipal , y casa de la cultura el tigre.

Contactos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Dirección: Calle 7 No. 5-20 Centro - Valle del Guamuez (La Hormiga) Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Código Postal: 862020

El futuro es de todo
PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIA

6. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.

7. Apoyar las directrices que se emanen por parte de la administración y la secretaria de educación cultura y deporte municipal.

8. Apoyar y realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones contractuales.

FECHA DE INICIO: 02-01-2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31-12-2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÒN ACTUALMENTE: SI: __ NO: X

EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION: SI: X NO : __

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI: __ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la oficina jurídica, al tercer (03) día del mes de febrero 2024

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Luz Elena Barco
Apoyo Oficina Jurídica

Contactos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
Dirección: Calle 7 No. 5-20 Centro - Valle del Guamuez (La Hormiga) Putumayo
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Código Postal: 862020

El futuro es de todo
PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor (a) **JEFERSON ANDRÉS DÍAZ MARTÍNEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.126.455.644** Expedida en Valle del Guamuez (P) ha suscrito con el Municipio Valle del Guamuez el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. SE-PS-288-2022
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS AL FOMENTO CULTURAL, ARTÍSTICO E INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
PLAZO. VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO Y CINCO (05) MESES.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Planificar y coordinar los diferentes programas y estrategias orientados al fortalecimiento de la cultura en el municipio Valle del Guamuez Putumayo.
2. Mantener contacto con los diferentes organismos y entidades, con el objeto de dar a conocer a través de la administración municipal los eventos y actividades artísticas y culturales propias del municipio Valle del Guamuez, putumayo.
3. Promover y difundir las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el municipio Valle del Guamuez, Putumayo.
4. Supervisar y evaluar el desempeño de las actividades asignadas a monitores del ámbito artístico y cultural.
5. Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de la Casa de la Cultura Florencio Ardila, biblioteca Pública Luis Carlos Galán, Plaza-Parque Internacional de la Hormiga, biblioteca Jordán Guisía, Ludoteca Municipal y Casa de la Cultura de la Inspección del Tigre.
6. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
7. Apoyar las directrices que se emanen por parte de la administración y la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Municipal.
8. Apoyar y realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

FECHA DE SUSCRIPCION: 05/07/2022
FECHA DE INICIO:05/07/2022
FECHA DE TERMINACION. 31/12/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_
La presente certificación se expide de conformidad del Art. 32 #3 de la Ley 80 de 1993, contrato de prestación de servicios. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los catorce (14) días del mes de junio del 202

DEISY MILENA VARGAS PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: SAIR ELENA TORO
Archivística de la Oficina Jurídica

112-280

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a): **JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.126.455.644 expedida en Valle del Guamuez (P), ha suscrito con el Municipio Valle del Guamuez el siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-PS-076-2022 del 03/01/2022

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE PARA LA COORDINACION Y DESARROLLO EN EL FORTALECIMIENTO DEL AMBITO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($16 378.500).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar y coordinar programas y estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura en el municipio Valle del Guamuez.
2. Mantener contacto con los diferentes organismos y entidades, con el objeto de dar a conocer a través de la Administración Municipal los eventos y actividades artísticas y culturales propias del municipio Valle del Guamuez - Putumayo.
3. Promocionar y difundir las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el Municipio Valle del Guamuez.
4. Supervisar el desempeño de los talleres encomendados a monitores del ámbito cultural o artístico.
5. Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de la Casa de la Cultura Florencia Ardila, Biblioteca Luis Carlos Galán, Plaza Parque Internacional de la Hormiga, Biblioteca Jordán Guisia, Ludoteca Naves Jugando y Aprendiendo y Casa de la cultura de la Inspección El Tigre.
6. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
7. Apoyar las directrices que se emanen por parte de la administración municipal, así como apoyar las distintas actividades programadas desde la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Municipal.
8. Apoyar en las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

FECHA DE INICIO: 03/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

LEIDY MAYERLY GUERRERO MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Andri Lucia Campaña
Contratista Apoyo Oficina Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ

Hace constar :

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad se encontró que el señor Jeferson Andrés Díaz Martínez identificado con cédula de ciudadanía número uno 126455644 expedido en Valle del James ha suscrito con el municipio Valle del James el siguiente contrato de prestación de servicios

Contrato de prestación de servicios NO . SE-PS-436-2021

Objeto: *prestación de servicios profesionales en la Secretaría de educación cultura y deporte para la coordinación y el fortalecimiento del ámbito artístico y cultural del municipio Valle del Guamuéz departamento del Putumayo*

Plazo Veintiseis (26) días calendario y 4 meses

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- ✓ Diseñar y coordinar programas y estrategias alternativas orientadas al fortalecimiento de la cultura en el municipio en el Marco de la pandemia COVID-19
- ✓ Mantener contacto con los diferentes organismos y entidades con el objeto de dar a conocer a través de la administración municipal los eventos y actividades artísticas y culturales propias del municipio Valle del Guamuéz Putumayo
- ✓ Promocionar y difundir las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio Valle del Guam a través de estrategias virtuales
- ✓ Supervisar el desempeño de los talleres virtuales encomendados a monitores del ámbito cultural o artístico
- ✓ Supervisar el desempeño de los talleres virtuales encomendados a monitores de la casa de la Cultura Florencio Ardila Biblioteca Luis Carlos galán plaza parque internacional de la Hormiga biblioteca Jordan Guisiaaa ludoteca naves jugando y Casa de la Cultura de la inspección el Tigre
- ✓ Apoyar a los diferentes grupos organizados de forma independiente en el ámbito cultural y artístico del municipio Valle del Guamuéz
- ✓ Informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato
- ✓ Apoyar en las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

Fecha de suscripción: 4/8/2021

Fecha de inicio: 4/8/2021

Fecha de terminación: 31/12/2021

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: SI NO X

La presente certificación se expide de conformidad del artículo 32 numeral tres de la ley 80 de 1993 contrato de prestación de servicios en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran en el término estrictamente indispensable

La presente constancia se expide en la oficina jurídica a los 12 días del mes de enero del 2022

DEISY MILENA VARGAS PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: SAIR ELENA TORO
Archivística de la Oficina Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ

Hace constar :

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad se encontró que el señor Jeferson Andrés Díaz Martínez identificado con cédula de ciudadanía número uno 126455644 expedido en Valle del James ha suscrito con el municipio Valle del James el siguiente contrato de prestación de servicios

Contrato de prestación de servicios NO . SE-PS-350 -2021

Objeto: *prestación de servicios profesionales en la Secretaría de educación cultura y deporte para la coordinación y el fortalecimiento del ámbito artístico y cultural del municipio Valle del Guamuéz departamento del Putumayo*

Plazo SEIS (6) MESES CALENDARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- ✓ Diseñar y coordinar programas y estrategias alternativas orientadas al fortalecimiento de la cultura en el municipio en el Marco de la pandemia COVID-19
- ✓ Mantener contacto con los diferentes organismos y entidades con el objeto de dar a conocer a través de la administración municipal los eventos y actividades artísticas y culturales propias del municipio Valle del Guamuéz Putumayo
- ✓ Promocionar y difundir las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio Valle del Guam a través de estrategias virtuales
- ✓ Supervisar el desempeño de los talleres virtuales encomendados a monitores del ámbito cultural o artístico
- ✓ Supervisar el desempeño de los talleres virtuales encomendados a monitores de la casa de la Cultura Florencio Ardila Biblioteca Luis Carlos galán plaza parque internacional de la Hormiga biblioteca Jordan Guisiaaa ludoteca naves jugando y Casa de la Cultura de la inspección el Tigre
- ✓ Apoyar a los diferentes grupos organizados de forma independiente en el ámbito cultural y artístico del municipio Valle del Guamuéz
- ✓ Informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato
- ✓ Apoyar en las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

Fecha de suscripción: 01/02/2021

Fecha de inicio: 01/02/2021

Fecha de terminación: 31/07/2021

El contrato se encuentra en ejecución actualmente: SI NO X

La presente certificación se expide de conformidad del artículo 32 numeral tres de la ley 80 de 1993 contrato de prestación de servicios en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran en el término estrictamente indispensable

La presente constancia se expide en la oficina jurídica a los 12 días del mes de octubre del 2021

DEISY MILENA VARGAS PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: SAIR ELENA TORO
Archivística de la Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ
PERSONERIA JURIDICA No 00693 – NIT 846.002.145-8
Resolución 005 del 12 de junio del 2003 del ministerio del interior

AFROVAG

LA SUSCRITA DIRECTORA, en calidad de representante Legal de la **Fundación Para La Promoción y El Desarrollo De Las Comunidades Afrocolombianas del Valle del Guamúez -AFROVAG- Nit 846.002.145-8**

CERTIFICA QUE:

El señor **JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **1126455644** expedida en el municipio de Valle del Guamuez – Putumayo, se despeño como apoyo profesional de asistencia en familia y comunidades afrodescendientes por medio de visitas domiciliarias desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020 en el marco del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS AFECTIVOS FAMILIARES A TRAVÉS DEL RESCATE DE PRÁCTICAS SOCIO-CULTURALES Y TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES AFROGUMAUENSES"**

La presente se firma a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de La Hormiga, cabecera del Municipio Valle del Guamuez a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil Veintidos (2022).

Luz Antonia Gonzalez Ortiz
C.C 27.123.340 de Barbacoas Nariño
Directora y Rep Legal

Fundacion Fraternidad

NIT 900-135.278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD.

CERTIFICA:

Que, el(a) señor(a) **JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1126455644** laboró en la Fundación Fraternidad, de acuerdo a las siguientes actividades:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN	MOTIVO TERMINACIÓN CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑA(O)	HONORARIOS PROFESIONALES
PRESTACION DE SERVICIOS	01 de Julio-2019	30 de Septiembre - 2019	VENCIMIENTO DEL PLAZO	APOYO PSICOSOCIAL Modalidad DI- MEDIO FAMILIAR Municipio: La Hormiga Contrato Nro.060- 2019	$1855400
PRESTACION DE SERVICIOS	01 de Octubre-2019	13 de Diciembre-2019	VENCIMIENTO DEL PLAZO	APOYO PSICOSOCIAL Modalidad DI- MEDIO FAMILIAR Municipio: La Hormiga Contrato Nro.060- 2019	$1855400

Se firma en Mocoa, a los trece (13) días del mes Diciembre de 2019.

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal

Proyecto-Lucy R.
Revisó: Martha M.
Revisó: Ana V.

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY MOCOA – PUTUMAYO
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com- cel: 322 9451286



ASOCIACION DE BARRIOS Y VEREDAS DE LOS MUNICIPO DEPARTAMENTO DEL CAUCA CONSTRUYENDO FUTURO
NIT.900167969-3 CRA 17E N°56BN – 45 B/ZULDEMAIDA POPAYAN
TELEFONOS-8383648 – 3105070759 asocofupopayan@hotmail.com

CONSTRUYENDO FUTURO HACE CONSTAR QUE:

El señor JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía no.1126 455 644 trabajo en nuestra organización, desde el 1 de noviembre del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2019. Desarrollando la función de acompañamiento familiar, a poblaciones en alto estado de vulnerabilidad y grupos afines en situación de discapacidad, OTORGANDO A LA POBLACION INTERVENIDA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE SUPERACION.
Con un desempeño excelente en su labor

Edelmira Macías

Edelmira Macías
Rep. Legal CONSTRUYENDO FUTURO" ASOCOFU"
Email: edelmiramacias1469@hotmail.com

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que una vez consultada la relación de la actividad contractual suscrita por el Alcalde del Municipio de Valle del Guamuez, se encontró que el (la) señor (a): **JEFFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.455.644, expedida en el Valle del Guamuez, presto sus servicios al **MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ,** a través de la modalidad Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes detalles:

Contrato 2020:

Número de Contrato:	SE-PS-139-2020	
Valor del Contrato:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	**$ 2.950.000**
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Plazo del contrato:	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS	
Fecha de inicio:	03/02/2020	
Fecha de terminación:	31/03/2020	

Contratos 2019:

Número de Contrato:	SE-PS-644-2019	
Valor del Contrato:	TRES MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	**$ 3.000.000**
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Plazo del contrato:	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de inicio:	01/11/2019	
Fecha de terminación:	27/12/2019	

Número de Contrato:	SE-PS-422-2019	
Valor del Contrato:	SIETE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	**$ 7.500.000**
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de inicio:	04/06/2019	
Fecha de terminación:	31/10/2019	

Obligaciones especificas:

1. Apoyar iniciativas de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, garantizando el respaldo a propuestas que conformen a la realización de procesos encaminados a ser efectivo el desarrollo integral, conforme a los lineamientos de la Política Pública de Juventud.
2. Apoyar la implementación de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, en el marco de juventudes y velar por el cumplimiento de los derechos de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la mesa de participación, través de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.
3. Generar y fortalecer iniciativas juveniles e infantiles que propicien la reconciliación y la cultura para la paz en el Municipio.
4. Apoyar y promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los jóvenes, que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.
5. Apoyar la participación en el diseño de desarrollo, evaluación y seguimiento de la política nacional, departamental y municipal de juventud y su impacto en el municipio.
6. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con juventudes y la mesa de participación.
7. Apoyar el diseño de campañas para los barrios, en ejecución de espacios lúdicos, creativos y culturales en el Municipio Valle del Guamuez.
8. Crear mecanismos efectivos de comunicación entre los jóvenes y la Administración Municipal.
9. Formular propuestas con iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las habilidades en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
10. Apoyar e informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
11. Apoyar y realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Dada en la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez a los nueve (09) días del mes de junio de 2020.

DIANA SOFIA ERAZO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

PROYECTO: LIBARDO PAUL CUACES LOPEZ
Contratista Oficina Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que una vez consultada la relación de la actividad contractual suscrita por el Alcalde del Municipio de Valle del Guamuez, se encontró que el (la) señor (a): **JEFFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.455.644, expedida en el Valle del Guamuez, presto sus servicios al **MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ,** a través de la modalidad Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes detalles:

Contrato 2020:

Número de Contrato:	SE-PS-139-2020	
Valor del Contrato:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	**$ 2.950.000**
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Plazo del contrato:	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS	
Fecha de inicio:	03/02/2020	
Fecha de terminación:	31/03/2020	

Contratos 2019:

Número de Contrato:	SE-PS-644-2019	
Valor del Contrato:	TRES MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	**$ 3.000.000**
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Plazo del contrato:	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de inicio:	01/11/2019	
Fecha de terminación:	27/12/2019	

Número de Contrato:	SE-PS-422-2019	
Valor del Contrato:	SIETE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	**$ 7.500.000**
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de inicio:	04/06/2019	
Fecha de terminación:	31/10/2019	

Obligaciones específicas:

1. Apoyar iniciativas de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, garantizando el respaldo a propuestas que conformen a la realización de procesos encaminados a ser efectivo el desarrollo integral, conforme a los lineamientos de la Política Pública de Juventud.
2. Apoyar la implementación de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, en el marco de juventudes y velar por el cumplimiento de los derechos de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la mesa de participación, través de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.
3. Generar y fortalecer iniciativas juveniles e infantiles que propicien la reconciliación y la cultura para la paz en el Municipio.
4. Apoyar y promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los jóvenes, que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.
5. Apoyar la participación en el diseño de desarrollo, evaluación y seguimiento de la política nacional, departamental y municipal de juventud y su impacto en el municipio.
6. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con juventudes y la mesa de participación.
7. Apoyar el diseño de campañas para los barrios, en ejecución de espacios lúdicos, creativos y culturales en el Municipio Valle del Guamuez.
8. Crear mecanismos efectivos de comunicación entre los jóvenes y la Administración Municipal.
9. Formular propuestas con iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las habilidades en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
10. Apoyar e informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
11. Apoyar y realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Dada en la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez a los nueve (09) días del mes de junio de 2020.

DIANA SOFIA ERAZO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

PROYECTO: LIBARDO PAUL CUACES LÓPEZ
Contratista Oficina Jurídica

EL SUSCRITO TÉCNICO OPERATIVO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Hace constar:

Qué una vez consulta la relación de la actividad contractual suscrita por la alcaldía del municipio Valle del Guam se encontró que el señor: Jeferson Andrés Díaz Martínez identificado con cédula de ciudadanía número 1.1126.455.644 prestó sus servicios al municipio Valle del Guamuéz a través de la modalidad de contratación directa contrato de prestación de servicios de acuerdo a los siguientes detalles

CONTRATISTA	JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ
IDENTIFICACION	CC. 1126455644
VALOR DEL CONTRATO	SE-PS- 395- 2019
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (6.456.000) PESOS M-C
OBJETO DEL CONTRATO	*Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Enlace municipal para el fortalecimiento de la mesa de participación y juventudes del municipio Valle del Guamuez departamento del Putumayo*
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES 29 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	02-01-2019
FECHA DE TERMINACION	31-05-2019

Obligaciones específicas:

- ✓ Apoyar iniciativas de niños niñas adolescentes y jóvenes garantizando el respeto a propuestas que conforman a la realización de procesos encaminados hacer efectivo el desarrollo integral conforme a los lineamientos de la política pública de juventud
- ✓ Apoyar la implementación de la ley estatutaria 16 22 de 2013 con el Marco De Juventudes y velar por el cumplimiento de los derechos de participación de los niños niñas adolescentes y jóvenes en la mesa de participación a través de la Secretaría de educación cultura y deporte municipal
- ✓ Generar y fortalecer iniciativas y juveniles e infantiles que propicien la reconciliación y la cultura para la paz en el municipio

- ✓ Apoyar en conforma y organizar al grupo de Danzas representativo de la institución educativa la Libertad del municipio Valle del James
- ✓ Apoyar y promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los jóvenes que les permitan hacer realidades sus proyectos de vida
- ✓ Apoyar el diseño de campañas para los diferentes grupos de ejecución en espacios lúdicos recreativos y culturales en el municipio Valle del Guam
- ✓ Crear mecanismos efectivos de comunicación entre los jóvenes y la administración municipal
- ✓ Formular propuestas con iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las habilidades en los niños niñas adolescentes y jóvenes

Se expide en la oficina de recursos humanos a solicitud del interesado

ROGUEDO LOPEZ ORTIZ
Técnico Operativo - Oficina RRHH

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 900192912-2

CONSTRUYENDO PAÍS

Valle del Guamuez, 25 de Enero de 2019

121-07-34

EL SUSCRITO TÉCNICO OPERATIVO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que una vez consultada la relación de la actividad contractual suscrita por la Alcaldía del Municipio de Valle del Guamuéz, se encontró que el (la) señor(a) **FERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ**, identificado(a) con **C.C. No. 1.126.455.644** prestó sus servicios al MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ a través de la modalidad Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes detalles:

Contratista:	JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ	
Identificación:	C.C. 1126455644	
Número de Contrato:	SE-PS-455-2018	
Valor del Contrato:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE	$ 3.900.000
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
Plazo del Contrato:	DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO	
Fecha Inicio:	9/10/2018	
Fecha de Terminación:	31/12/2018	

Obligaciones Específicas:

1.Apoyar iniciativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; garantizando el respaldo a propuestas que, conformen a la realización de procesos encaminados a ser efectivo el desarrollo integral, conforme a los lineamientos de la Política Publica de Juventud.2.Apoyar la implementación de la ley estatutaria 1622 de 2013, en el marco de juventudes y velar por el cumplimiento de los derechos de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la mesa de participación, a través de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte municipal. 3. Generar y fortalecer iniciativas juveniles e infantiles que propicien la reconciliación y la cultura para la paz en el municipio. 4. Apoyar en conformar y organizar el grupo de danza representativo de la institución Educativa la Libertad del Municipio Valle del Guamuez. 5.Apoyar y promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los jóvenes, que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.6.Apoyar la participación en el diseño de desarrollo, evaluación y seguimiento de la política nacional, departamental y municipal de juventud y su impacto en el municipio.7.Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con juventudes y la mesa de participación.8.Apoyar el diseño de campañas para los barrios, en la ejecución de espacios lúdicos, recreativos y culturales en el municipio valle del Guamuez.9.Crear mecanismos efectivos de comunicación entre los jóvenes y la administración municipal.10.Formular propuestas con iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las habilidades en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.11.Apoyar e informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.12.apoyar y realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Se expide en la Oficina de Recursos Humanos a solicitud de(l) (la) interesado(a).

ROGUIDO LOPEZ ORTIZ
Técnico Operativo - Oficina RRHH

COMPRESORES LTDA

EL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL OCCIDENTE LTDA
890.308.664-3

CERTIFICA

Que el señor JERFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ identificado con cédula de Ciudadanía. No. 1.126.455.644 de Popayan, laboro en la Cooperativa desde el 25 de Noviembre de 2013 al 24 de Noviembre de 2014. desempeñando el cargo de AUXILIAR DE BODEGA Y VENTAS con un contrato a término fijo.

Para constancia, de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2015.

AIMER FERNEY CASTAÑEDA PEREZ.
Gerente General.

SGS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298625924

PIB
12:01:01

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1126455644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 11:51:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1126455644
Código de Verificación	1126455644260630115129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:03:55 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1126455644**
Apellidos y Nombres: **DIAZ MARTINEZ JEFERSON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/0[illegible]26 12:11:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1126455644 .**

Señor Ciudadano

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143002289**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CARGANDO

El sistema esta procesando su solicitud, por favor espere.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificacion CC 1126455644 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 12:15 PM

Código Verificación: **RBP7LYVKWZ**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:25 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1126455644,** Apellidos y Nombres **DIAZ MARTINEZ JEFERSON ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital sagrado corazón de Jesús** , con NIT **846000471-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161150861

(415)7707212489984(8020) 000014116115086 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 6 4 5 5 6 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1126455644	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Valle del Guamuez 8 6 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MARTINEZ	JEFERSON	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Valle del Guamuez 8 6 5

41. Dirección principal
CL 12 CR 8 BRR MODELO

42. Correo electrónico jeferzonandres@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 2 1 2 9 3 8	3 2 1 3 0 4 8 5 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 9 0 3 1 4	8 5 5 2	2 0 2 5 0 2 1 0	7 4 9 0	3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JEFERSON ANDRES DIAZ MARTINEZ

985. Cargo CONTRIBUYENTE

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-02-2025 03:53:34PM